



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 243/2012, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y el Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura. (2012040267)

El Decreto 33/2011, de 18 de marzo (DOE núm. 58, de 24 de marzo), regula las áreas de actividad a desarrollar en el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural de Extremadura "El Anillo", así como la creación y determinación de las funciones de los órganos de gestión, funcionamiento y control del citado Centro; en su artículo 3.1 determina la afectación de este Centro a la Consejería que ostente las competencias en materia de deportes, actualmente, la Presidencia de la Junta de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Extraordinario núm. 2, de 9 de julio), de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Decreto 205/2011, de 5 de agosto (DOE núm. 152, de 8 de agosto), se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, disponiendo, en su artículo 8.3, la adscripción a su Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica, entre otros, del Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural (El Anillo).

Atendiendo a criterios de eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos que dichos Centros tienen asignados, para optimizar el funcionamiento ordinario de los mismos y potenciar la transversalidad que presidieron sus creaciones —y que va más allá de su indudable vertiente innovadora—, resulta aconsejable modificar el Decreto de estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, a fin de suprimir de la relación de Centros adscritos a la misma, a través de su Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica, el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural (El Anillo).

Por ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 23.º) y 57.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciativa de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, y a propuesta del Consejero de Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2012,



DISPONGO:

Artículo 1.

Modificación del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Se modifica el apartado 3 del artículo 8 del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, que queda redactado como sigue:

“3. Estarán adscritos a la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica los siguientes centros:

- Centro de Investigación de la Finca “La Orden-Valdesequera”.
- Instituto Tecnológico Agroalimentario (INTAEX).
- Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC).
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC).
- Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI).
- Instituto Arqueológico de Mérida.
- Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT).
- Fundación Parque Científico y Tecnológico.
- Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX).
- Centro Nacional de Agricultura Ecológica y de Montaña.
- Centro Nacional del Cerdo Ibérico.”

Artículo 2.

Modificación del Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Se modifica el apartado 3 del artículo 13 del Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, que queda redactado como sigue:

“3. A la citada Dirección General se adscribe el Centro Extremeño de Formación Deportiva y el Centro Nacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural (El Anillo)”.

Disposición transitoria única.

En tanto no se modifique la estructura presupuestaria, la titularidad de los créditos correspondientes a las competencias del Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural (El Anillo) corresponderán a Presidencia de la Junta. Asimismo, las cuentas autorizadas de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación seguirán manteniendo, en los gastos correspondientes al citado Centro hasta el final del ejercicio, la misma titularidad y ámbito material de pagos y funcionamiento, sin perjuicio de que el ordenador de pagos o de aprobación de la cuenta lo sea el titular de Presidencia de la Junta.

***Disposición final primera.***

El Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural de Extremadura El Anillo quedará afectado tal y como dispone el artículo 3.1 del Decreto 33/2011, de 18 de marzo, por el que se regulan las áreas de actividad a desarrollar en el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural de Extremadura "El Anillo", así como la creación y determinación de las funciones de los órganos de gestión, funcionamiento y control del citado Centro.

Disposición final segunda.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de diciembre de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

